

28°

Premio

KLEMM

2025

28° PREMIO KLEMM 2025

BASES Y CONDICIONES

I. PRESENTACIÓN

La Fundación Federico Jorge Klemm (en adelante, “KLEMM”) realiza el lanzamiento del PREMIO KLEMM en su vigésimo octava edición, correspondiente al año en curso 2025, (en adelante, el “Premio”). La participación en este Premio está sujeta a las siguientes bases y condiciones (en adelante, las “Bases y Condiciones”), las que se consideran conocidas y aceptadas por el solo hecho de postularse para participar en el Premio, conforme se establece a continuación.

II. OBJETIVOS

El Premio tiene por objetivo fomentar la expresión y la práctica artística de los artistas locales, y brindar a cada participante que obtiene un premio el ingreso de la obra seleccionada a la Colección permanente de la Fundación Federico Jorge Klemm.

III. CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN

La convocatoria para participar en el Premio estará vigente desde las **00:00 h del 20/06/2025 hasta las 23:00 h. del 15/08/2025**. Quienes aspiran a participar deberán postularse en la página web de KLEMM <https://premioklemm.klemm.org.ar/> con la documentación requerida en dicho sitio, y las pautas establecidas en las Bases y Condiciones.

IV. ARTISTAS – REQUISITOS DE POSTULACIÓN

1. Podrán postularse para participar en el Premio artistas con nacionalidad argentina mayores de 18 años (nativos, naturalizados o extranjeros residentes en el país con más de dos años de residencia).
2. Para postular su participación en el Premio, deberán ingresar y registrarse en el sitio web de KLEMM <https://premioklemm.klemm.org.ar/> completando toda la información allí requerida, durante el plazo de vigencia de la convocatoria.

La postulación requiere la siguiente información:

- Nombre, apellido, domicilio, localidad, teléfono celular, e-mail, nacionalidad, número de documento y fecha de nacimiento, indicándose en el formulario web los campos obligatorios y los no obligatorios.
- También requiere enviar la imagen digital de no más de dos megas (2 MB) de una (1) obra seleccionada por cada artista para participar del premio, con su ficha técnica. En caso de tratarse de obras nativas digitales, de obras en video o audiovisuales, deberán consignar el enlace para su lectura/ descarga, o un enlace a Youtube, Vimeo o Google Drive, especificando las contraseñas de acceso, en caso de que sea necesario.
- Además, es preciso incluir en la presentación dos (2) imágenes digitales de obras de referencia de la trayectoria artística, cada una con su respectiva ficha técnica.
- En el caso de tratarse de obras de carácter proyectual o procesual, deberán presentar las correspondientes descripciones, croquis, dimensiones y todas las aclaraciones pertinentes para su instalación.
- Cada aspirante deberá adjuntar un breve Currículum Vitae artístico.
- No se aceptará ninguna presentación no contemplada en las presentes Bases y Condiciones ni documentación entregada por otros medios, por fuera de la plataforma digital en el sitio web oficial de KLEMM <https://www.klemm.org.ar/>

V. OBRAS – REQUISITOS DE ADMISIÓN

1. Cada postulante podrá presentar como máximo una (1) obra. En todos los casos, la obra presentada deberá ser de su autoría y fechada con posterioridad a 2020.

2. La obra postulada, si bien no es preciso que sea inédita, no puede haber sido presentada en otro certamen similar con anterioridad ni de forma simultánea.

3. Se aceptarán obras de arte contemporáneo de todas las disciplinas propias de las artes visuales (pintura, escultura, dibujo, grabado, objetos reales y virtuales en sus distintos soportes, fotografía, obras procesadas en las nuevas tecnologías, arte digital, robótica, videoarte, cine experimental, videoinstalaciones, instalaciones, intervenciones, etc.), siempre y cuando, a criterio de KLEMM:

- a.** sean estables y perdurables (es decir que permitan una exposición continua sin mantenimiento, sin materiales perecederos, tóxicos ni sustancias peligrosas o contaminantes, y que no sufran transformaciones significativas con el paso del tiempo),
- b.** no sean de carácter efímero,
- c.** no presenten algún tipo de riesgo para la integridad física de los públicos, y
- d.** satisfagan los restantes requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones.

4. Las obras bidimensionales presentadas al Premio no podrán exceder las medidas máximas de 230 cm x 250 cm. y en el caso de las tridimensionales (objetos o instalaciones), 230 cm x 280 cm x 200 cm. (comprendiendo que estas medidas corresponden sí o sólo sí a piezas o instalaciones modulares / modulables) para que puedan acceder y circular en la Fundación. Las medidas se consignan: alto x ancho x profundidad.

5. Respecto del peso de las obras, si es necesario sujetar piezas desde el techo, es preciso tener en cuenta que no supere los 30 kg. por carga puntual, y en lo posible, distribuirla en más de un punto de apoyo. Para piezas en el suelo, se sugiere evitar elementos punzantes y que el contacto no sea directo sino considerar algún material o base que medie.

6. Las obras que, a criterio de KLEMM, sean pasibles de múltiple reproducción o tiraje por cualquier medio (como, por ejemplo, obras audiovisuales, obras de video, fotografías, grabados, obras fijadas en soportes digitales, etc.) podrán ser presentadas para su participación en el Premio solo en caso de tratarse de obras inéditas o de primeras o segundas ediciones numeradas que no hayan excedido los seis (6) ejemplares en total y/o Pruebas de Artista. Y, en caso de ser premiadas, se ingresarán a KLEMM tres ejemplares: “Copia Master”; “Copia de archivo”; y “Copia de exhibición” en los formatos que se acuerden con KLEMM.

7. Para la presentación de obras que, a criterio de KLEMM, requieran para su instalación, montaje, exhibición o funcionamiento, dispositivos electrónicos, o materiales no convencionales o componentes renovables, estará a cargo de cada artista proveer dichos dispositivos o materiales necesarios. En este sentido, KLEMM podrá requerir la asistencia y la participación de cada artista en el montaje y/o la exhibición.

8. Si la obra presentada para el Premio incluyera o implicara la utilización de contenidos (materiales o inmateriales) sujetos a derechos de propiedad, propiedad intelectual, derechos de autor, derechos conexos, derechos de imagen o cualquier derecho de terceros, cada artista deberá contar con todas las autorizaciones necesarias por escrito, para participar del presente Premio en todo su alcance y sin restricciones.

9. Al postularse para participar de este Premio, los postulantes autorizan a KLEMM a reproducir, publicar y difundir las imágenes de las obras participantes, así como su nombre, imagen y datos biográficos autorizados, en medios gráficos y digitales, a título gratuito, por tiempo indeterminado, a fin de difundir cultural y educativamente el Premio.

Asimismo, aceptan liberar a KLEMM de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza realizada por terceros por su participación en el Premio y por el compromiso asumido en relación a sus obras.

VI. SELECCIÓN Y PREMIACIÓN

Las instancias de evaluación de las obras postuladas para su participación en este Premio son dos: la instancia de selección de las obras que participarán de la exhibición y la instancia de premiación de obras.

1. Selección de las obras que participarán de la exhibición

- El Jurado, por mayoría simple de votos, en una resolución de carácter inapelable, seleccionará individualmente las obras o proyectos postulados que conformarán la exhibición correspondiente al 28 PREMIO KLEMM, 2025.
- Cada artista postulante cuya obra o proyecto haya sido seleccionado para conformar la exhibición será notificado por e-mail a la casilla de correo electrónico consignada en el formulario web de su postulación.
- Cada artista postulante cuya obra o proyecto fuera seleccionado deberá contar con la obra en territorio argentino, prepararla en condiciones óptimas para su exhibición y embalarla para que pueda ser retirada en un transporte a cargo de KLEMM.
- En el caso de artistas con residencia en AMBA, las obras serán retiradas por el transportista de la Fundación KLEMM en la fecha que se comunicará vía e-mail previamente. El retiro será parte de un recorrido, por lo que cada artista participante se compromete a la entrega de la obra embalada y a la firma de un remito de guarda temporal de la misma, mientras se realice la exposición y la premiación.
- En el caso de artistas residentes fuera del AMBA, se acordará puntualmente con cada artista el pago del transporte a cargo de KLEMM, con igual compromiso de firma de un remito de guarda temporal de la obra, mientras se realice la exposición y la premiación.
- En el caso de obras que requieran equipos electrónicos y/o audiovisuales para reproducir imagen, sonido u otros, estos deberán ser provistos por cada participante para el uso exclusivo durante la exposición y KLEMM podrá requerir la asistencia y participación de cada participante para brindar apoyo durante el montaje y la exhibición de dichas tecnologías.

2. Premiación

- El Jurado, por mayoría simple de votos, determinará, en una resolución de carácter inapelable, cuáles de las obras seleccionadas para participar de la exhibición recibirán los siguientes premios:

Primer Premio Adquisición \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos argentinos)

Segundo Premio Adquisición \$ 3.000.000 (tres millones de pesos argentinos)

Dos Menciones no-adquisición \$ 1.000.000 (un millón de pesos argentinos c/u.)

- Los artistas o colectivos de artistas autores de las obras elegidas como ganadoras del Primer Premio Adquisición y del Segundo Premio Adquisición recibirán desde KLEMM el importe de los

premios como contraprestación total por la adquisición íntegra de las obras premiadas, las cuales pasarán a formar parte de la Colección Permanente de KLEMM.

- Cada artista con Premio Adquisición deberán acceder a realizar todos los actos legales y fiscales necesarios para el traspaso de dominio de esas obras a favor de la Fundación KLEMM.
- Los importes de todos los premios son totales y definitivos.
- La decisión del Jurado sobre las obras premiadas se dará a conocer el día de la inauguración de la exposición y se podrá comunicar en todos los medios de difusión gráficos y digitales a elección de KLEMM.
- Cada artista que recibió un premio, podrá ser convocado para realizar actividades públicas y/o de difusión de las obras premiadas.
- Ningún participante podrá recibir un premio igual o inferior al que haya obtenido en las anteriores ediciones del Premio.

3. Jurado

El Jurado de selección y premiación 2025 estará integrado por:

Diego Bianchi

Guad Creche

Laura Hackel

Mariano Mayer

Carola Zech

VII. DISPOSICIONES GENERALES

1. La mera postulación para la participación en el presente Premio implica el conocimiento y la aceptación de pleno derecho y de forma incondicional de todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes Bases y Condiciones.

2. KLEMM adoptará los recaudos y precauciones para la conservación de las obras, incluso tomará un seguro para cada una, incluyendo a los equipos electrónicos que se pudieran requerir como parte de las obras, pero no se hará responsable del eventual daño de los aparatos tecnológicos, su daño parcial o total, o su destrucción o hurto. Tampoco será responsable de los daños o perjuicios que pudiera sufrir un postulante o terceros, en sus personas y/o bienes, con motivo y/o en ocasión de la participación en el presente Premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes y/o acompañantes y/o sus sucesores.

3. Cada postulante declara y garantiza a KLEMM que cuenta con todos los derechos y permisos necesarios para postularse y participar del Premio en todo su alcance y extensión.

4. Cada postulante es único responsable por los reclamos, de cualquier naturaleza, que pudieran surgir, que terceros pudieran hacer respecto a la originalidad, parecidos, copias parciales, derechos de propiedad intelectual, derechos de propiedad, derechos de imagen, derechos contractuales o derechos de cualquier otra naturaleza, asumiendo la obligación de mantener indemne a KLEMM por cualquier reclamo al respecto.

5. Toda cuestión no contemplada en las presentes Bases y Condiciones, incluso la posibilidad de suspender, postergar, modificar o cancelar el Premio por razones de fuerza mayor, será resuelta por KLEMM.

KLEMM